

*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0240/21

VISTO:

La memoria colectiva va formando la identidad de los pueblos; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación, hace que en localidades pequeñas su habitantes se caractericen por la solidaridad y hospitalidad.

Que el único balneario dorreguense nació por iniciativa de David Mathov, el 11 de diciembre de 1949, pero numerosas personas trabajaron y trabajan para que el bello lugar turístico se consolide y crezca.

Que en su historia se pueden reconocer a distintas familias y vecinos/as que contribuyeron para el crecimiento de Marisol.

Que en este inconmensurable aporte, se pueden mencionar a pioneros/as que vieron en la Villa Balnearia un lugar para radicarse, progresar y trascender. De este modo se puede recordar, que en 1967 construyeron su casa, en este suelo, el matrimonio compuesto por la Sra. Carmen Elsa Frandsen (“Tita”) y el Sr. Earle Alvarez. Quienes además de ser serviciales, se dedicaron a trabajar y confeccionar las carpas con estructura de madera y caños para alquilarlas en la playa.

Que del mismo modo se puede mencionar a Juan Orlando Lucas, quien desde 1973 reside en Marisol, donde inicialmente se dedicó a tareas de albañilería para posteriormente dedicarse, durante casi 40 años, a servir desde su condición de empleado municipal.

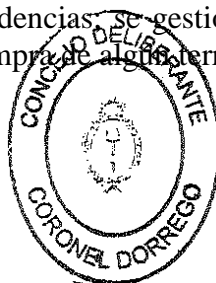
Que el Balneario Marisol, hace muchos años, más de medio siglo atrás, cuando su población comenzaba a radicarse, contaba con una sola calle la cual terminaba en el mar.

Que el realizar ese trayecto para poder acceder a las playas, hacía que hubiese lugares de “parada obligatoria”, es así que había un comercio que cumplía con esta particularidad.

Que se destaca dentro de la actividad comercial del Balneario, un histórico negocio, “Casa Maralí”, que aún hoy sigue con sus puertas abiertas, para la atención de sus convecinos así como de todo visitante que se acerque a la Villa.

Que esta casa comercial hace más de 50 años, comenzó siendo atendido por el Sr. Armando Iribe y la colaboración de su esposa “Pirucha” Fernández, que invirtieron en lo que entonces era un sueño incipiente y llegó a ser el lugar de referencia para todo quien arribara a Marisol. Hoy, el renombre y la trayectoria hace que siga manteniendo sus instalaciones abiertas dedicándose a la comercialización de artículos para la pesca. No menguando calidez a través de la atención de su hija, yerno y nietos.

Que inicialmente, este comercio dedicado a ramos generales, implicaba que las personas pudieran abastecerse de un sinnúmero de artículos y/o servicios en el mismo establecimiento. Podía suministrarse desde medicamentos contenidos en el botiquín comunitario; se brindaban los servicios de “encargues/encomiendas”, correspondencias, se gestionaban viajes a Oriente, la ofrecía la venta de frutos de mar, hasta la compra de algún terreno.



*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

Que la generosidad, la hospitalidad, la preocupación por satisfacer y brindar sus servicios a quien traspasara el umbral de su negocio, hace que hoy en día, sus vecinos quieran homenajear a la familia Iribe, recordando a Armando, quien cimentó las bases comerciales de un local que aún hoy brinda su atención al turista.

Que, la población de Marisol, recuerda el aporte de quienes vieron en aquellos tiempos, la floreciente prosperidad que ofrecía la Villa.

Que esos factores influyeron para satisfacer el encanto y la magia del lugar, rodeado de grandes médanos que en su suave declive se confundían con el mar.

Que así es que nació Marisol, en un marco de derroche de bellezas naturales y con personas solidarias, hospitalarias que aportando para el desarrollo del balneario.

Que es oportuno el reconocimiento y gratitud a quien marcaron una profunda huella.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar una Referencia
===== Histórica sobre la línea municipal, en el espacio comprendido entre las calles 9, diagonal y calle 22 de la localidad de Marisol identificado catastralmente como Circunscripción: 13 – Sección: E – Manzana 96 –Parcela 1.-

ARTÍCULO 2º) Dispóngase el siguiente texto en el cumplimiento del Artículo
===== precedente:

**“Reconocimiento a la
hospitalidad del
Sr. Armando Oscar Iribe**

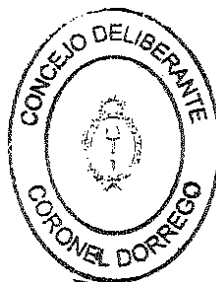
ORDENANZA N° 4174/21”.-

ARTÍCULO 3º) Impútase los gastos que demande el cumplimiento de la presente norma
===== a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4174/21